

FABR
CARRILES.

De Manacor á Manacor.
3 15 (mixto) 8 10 m. y 2 45 t.
De Manacor á Palma y La Puebla.
3 15 (mixto), 8 m. y 5 5 t.
De La Puebla á Palma.
4 (mixto), 8 30 m. y 5 30 t.
De La Puebla á Manacor á las 4 (mixto)
8 30 m. y 3 15 t.

VAPORES
CORREOS

Entradas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 3 t. Barcelona.—Miér. 2 25 t. Mahon por Alcedia.—Juev. 5 t. Valencia.—Sáb. 2 25 t. Barcelona por Alcedia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcedia.—Miér. 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—10 m. Barcelona por Alcedia.—Sábado 6 m. Barcelona.

LA OPINION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA LIBRERIA DE B. ROTGER,
Palacio, 4.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal.

Despacho, de 8 a 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1'25 PESETA AL MES.

DECLARACION DEL ZORRILLISMO.

Prueba de que no queremos mal á los zorrillistas, y eso que nos tienen hechas muchas y muy gordas, es el presente artículo.

El demuestra en primer lugar, que para nosotros, á diferencia de lo que le sucede á la humanidad de los españoles, aun existe el zorrillismo, y al freno de él, dos políticos á quienes sin duda les trae mucha y buena cuenta vivir en el extranjero, cuando prefieren los boulevares de París, á esta patria cuyas puertas tienen abiertas y que prodiga para con ellos, continúa satisfaciéndoles las asignaciones mensuales que ganaron en buena lid.

Si, buenos y benévulos lectores; don Manuel Ruiz Zorrilla y D. Nicolás Salmeron y Alonso viven aun; y si nadie habla de ellos, ni de la exigua agrupacion que dirigen; no es por otra razon, sino porque habiéndose equivocado de medio ó en redondo, la opinion implacable, sigue la corriente en que ellos no supieron colocarse y hoy los dá por muertos para todos los efectos civiles de la política. Quisieron servirnos una revolucion á domicilio y los hados no les permitieron ni aun hacer un motin, y como al parecer perseveran en lo propio, cuando aun los mas ilusos entienden que hay que dar por otras trochas, unos y otros y todos han convenido, en que maldita la falta que hacen, por ahora y en mucho tiempo.

Por eso, sus numerosas huestes, que lo eran, visto que la revolucion estaba lejos ha echado por la calle de enemigo, colocándose resueltamente á los piés del ídolo que habian jurado derribar. Y si esto es realmente lamentable para los liberales, lo es mas para los interesados, de quienes, por aquello de dime con quien andas y te diré quien eres, son muchos los que se empeñan en creerles capaces de seguir á la primeras de cambio, el ejemplo de sus compañeros.

No, no lo creemos así nosotros: Por lo mismo que Salmeron es republicano desde 1871 y Ruiz Zorrilla de 1875, perseverarán en la República. Su condicion de republicanos nuevos obligales, y asimismo dado el carácter de ciertas gentes, prestaráles autoridad para continuar su campaña, mas enérgica contra nosotros

los republicanos, que contra el rey y contra los conservadores monárquicos. Como que nosotros somos los únicos que les estorbamos para lograr un puesto en primera fila!

En fin, el caso es, que como á los zorrillistas no se les quiere bien, un chismoso ha llevado á «La Correspondencia» la noticia de que el Sr. Salmeron no ingresará en la izquierda, pero que si la Constitucion de 1869 se proclama, aconsejará á sus correligionarios que renuncien á todo procedimiento que no fuese legal y pacífico. Lo cual, cierto en todas sus partes, como pueden jurarlo sin temor de pecar, cuantos conocen al Sr. Salmeron; sabido que fué por el diario oficial del Sr. Ruiz Zorrilla permítele escribir: «La Correspondencia» no dice nada nuevo; nada que supiéramos de antemano, pues si la Constitucion de 1869 se proclama, todo el partido republicano entraria en la legalidad renunciando á otros procedimientos.»

No es por tanto el zorrillismo tan fiero como la gente le cree. Será legal, renunciará á conspirar y por ende á los procedimientos de fuerza, si la izquierda se sale con la suya. Vaya en gracia, y cuenta que será perfectamente difícil determinar la diferencia entre el zorrillismo conspirador y el zorrillismo pacífico.

La declaracion del diario republicano—progresista, es, sin embargo, importante. El gobierno de la fusion bastó para que se fueran con el rey, toda la plana mayor del antiguo bando cimbrío y casi toda la del antiguo progresista. La Constitucion de 1869, traerá á la legalidad al resto del progresismo, que aun no entró en ella. Y decimos resto, porque no es de suponer que viva fuera de la legalidad vigente el salmeronianismo, desde el momento en que su jefe aceptó del gobierno del Sr. Sagasta un nombramiento y con él un monton de miles de duros, correspondientes á los sueldos que hubiera percibido á no haberse visto privado de su cátedra por aquel brutal golpe «ab irato» del ya difunto marqués de Orovio.

El zorrillismo, pues, está á punto de levantar sus tiendas, pues si D. Cristino no se equivoca, pasado que sea el verano, todo será coser y cantar. Que venga, pues, pronto y sin escusa esa Constitucion de 1869. Lo demanda el orden pú-

blico, pendiente de la voluntad del señor Ruiz Zorrilla.

Y en cuanto á nosotros, permítasenos la inmodestia de creer que estas diferencias de criterios de los zorrillistas muestran que los republicanos históricos hemos llegado á la perfeccion en materia de conducta política. Nosotros no tenemos por qué decir hoy una cosa y mañana otra. Convencidos de que no es nuestra voluntad la que puede hacer variar la decoracion política de nuestra patria, pensamos hoy como ayer y como siempre; que no hay mejor medio para lograr nuestro propósito, que vivir dentro de la legalidad y ajustarse á ella, para vencer á los no convencidos y para mostrar de paso los errores, los vicios, los defectos y las inconveniencias de unas instituciones contrarias á la justicia y al derecho humano.

(Publicidad.)

MORET, MARTOS

Y LA CRÓNICA DE CATALUÑA.

Al ver la insistencia con que la izquierda ofrece la jefatura al señor Martos, la «Crónica de Cataluña» recuerda los servicios prestados al nuevo partido por el señor Moret y Prendergast y se expresa en los siguientes términos:

«Este hombre, que tiene grandes defectos de carácter, pero que es mas simpático que el señor Martos y mas franco y sincero, pensó un día, y pensó bien, que él y sus amigos, todos ellos personas ilustradas y de talla política, no debían permanecer en la ociosidad cuando un partido liberal ocupaba el poder y ofrecía, con su política de ancha base, aceptar á cuantos quisieran aliarse con él para el alto objeto de unir estrechamente la libertad y la monarquía.

«El señor Moret comprendió que no podía oponer á una Constitucion aceptada por los partidos liberal y conservador otra Constitucion, sin producir un cisma, y amante de la paz y sosiego de la nacion y sacrificando, tal vez, á tan sagrados objetos sus personales simpatías, aceptó la Constitucion de 1876.

«En breve tiempo vimos reunirse al señor Moret una falange importante por su número y calidad, que tomó el título de izquierda dinástica, y nació, al pare-

cer, tan poderoso este partido y tales fueron los alardes de su mocedad, que hizo concebir esperanzas de que no sería un factor inútil en la política española.

«Muy pronto, por desgracia, quedaron desvanecidas tan halagueñas esperanzas. Al general Serrano se le ocurrió tambien formar su grupo, impulsado por los descontentos que se habian separado del partido constitucional, y menos considerado que el señor Moret, levantó la bandera de la Constitucion de 1869.

«No es nuestro objeto analizar ahora los motivos que tuvo el señor Moret para pasarse á la bandera levantada por el duque de la Torre, con armas y bagajes. El hecho es que llevó al nuevo partido su contingente, y dió forma á una agrupacion que sin su concurso hubiera tenido escasa importancia y precaria existencia. Cedió al duque la jefatura, quedándose él en uno de los puestos de la Junta directiva del partido.

«Fué modesto, nada exigió, entregó sus armas y se despojó del gran valor político que por un momento llegó á tener; pero este sacrificio lo realizaba en favor del general Serrano, á quien podía sin desdoro reconocer como jefe.

«Pero sobrevienen los acontecimientos de estos dias en el Congreso; por tres veces se dió el asalto al Gobierno, y el señor Moret es, sin disputa, el que mejor se batió y con armas mas nobles. Por todo ello merecia el aplauso de sus parciales, y toda vez que el general Serrano trataba de abdicar la jefatura del partido izquierdista, parecia natural, lógico y decente que los votos de todos los afiliados señalaran al señor Moret para reemplazarle, y no al señor Martos, persona aiena hasta ahora al partido, que ha venido á él como á remolque, buscando compañeros y soldados para la lucha, y tal vez víctimas de su caprichosa política.

«No hemos de ocuparnos tampoco de la significacion política que dá al partido izquierdista la personalidad multiforme del señor Martos. Solo nos proponemos demostrar la desairada situacion en que queda el señor Moret, es decir el padre de la criatura, la cual reniega del autor de sus dias y busca cariño y amparo en extraño seno.

«Por mucha que sea la longanimidad del señor Moret no vemos forma de que pueda permanecer á las órdenes del señor

FOLLETIN.

IGNORANCIA Y FANATISMO.

¡Vivan las cadenas! ¡Viva el rey absoluto!
UN FANÁTICO.
¡Abajo la propiedad!
¡Viva la anarquía!
UN IGNORANTE.

I.

Extraño parecerá en verdad que emporrone algunas cuartillas, acerca de uno de los temas anunciados en la convocatoria al segundo certamen que celebra el Centro Artístico Industrial Figuerense, cuando no me ligan otros lazos con la ciudad de Figueras que una hospitalidad nunca por mí bastante agradecida, ni me atan otros nudos con la provincia de Gerona más que fraternal afecto de un gran número de amigos, cuyo amor á su patria ha de peritudo en mi cariño hacia esta región de Cataluña, ni siquiera he visto la luz al oriente de la nacionalidad española, ni aspiré la brisa del Mediterráneo allá en mi infancia, ni por mis arterias corre un góbululo de sangre que haya nutrido á provental alguno, ni he balbuceado jamás palabras en Lemosin; que explicárase entonces mi predileccion por esta tierra.

El porqué, pues, acude á este certamen, veriamente perplejo para manifestarlo; baste decir que vislumbre en la redaccion

del tema al cual he dado la preferencia, algo para mí tan carísimo como serlo pueda el afecto mas apreciado, algo que es la tabla donde un naufragio social camina en busca de refugio por el proceloso mar del engaño y combatido por las olas de la perfidia, algo que constituyen los últimos restos de unas creencias que llegaron por completo la existencia mia, algo que viene á ser como la última ilusión juvenil, la última esperanza del condenado á muerte, la última hoja del otoño, el último aliento del moribundo.

Dos condiciones juzgo necesarias para esplanar con acierto el tema que nos ocupa. Es la una, inteligencia poco comun en el escritor, pues la historia política, las historias religiosas, la etnografía y la filología han de prestarle múltiples conocimientos, hechos estudiados, bien analizados y depurados ya en el alambique de la critica, de los cuales pueda deducir verdaderas leyes. La otra condicion, es tiempo suficiente para formar un libro; que en los cortos límites de una memoria es imposible condensar todos los pensamientos que sugiere á la mente la sola enunciacion del tema. Reconozco que ambas condiciones me faltan; carezco de inteligencia y carezco de tiempo; el trabajo no responderá á los deseos míos, y de antemano aseguro que será imperfecto, muy imperfecto. Condensa él, pues, haré conclusiones, no mas, de cada punto; me limitaré á exponer lo que á mi juicio forme ó constituya el argumento capital en defensa de la idea que esboce.

Son en realidad dos temas distintos: Males que afectan á los pueblos y al individuo provenientes de la ignorancia y el

fanatismo, hé aquí el uno. Medios para conseguir que la instrucción llegue al estado floreciente que requieren las necesidades de la vida y produzcan la tolerancia, madre de la paz entre los hombres; este es el otro. Existe conexion entre ambos, es cierto; pero necesario es, para encontrarlos, que haya uniformidad entre las ideas del que escribe y los pensamientos que se elaboran en el cerebro que formuló el tema; solo así, con esta identidad de apreciacion y creyendo ver luz, puedo aventurarme á determinar las conclusiones, deducir las leyes y hacer la síntesis.

Y tan lato es el tema, que parece completamente imposible satisfacer su exigencia, como no sea entregándonos la historia de la humanidad y diciéndonos: abridla por donde os plazca, consultadla por donde mejor os cuadre y á buen seguro que encontraréis, en todas sus páginas, males que han engendrado la ignorancia y el fanatismo; sijaos en la historia de las asociaciones, colectividades ó cuerpos docentes que se han dedicado á propagar la instrucción, á difundir los conocimientos, y hallaréis en ellos, á buen seguro, como destello de futuro estado más floreciente, la tolerancia, madre de la paz entre los hombres de honrada conciencia.

Bien quisiera revestir con las galas de un lenguaje florido, los descarnados pensamientos que concebe una pobre razon y las desnudas frases que estampa una tosca pluma. Bien desearia adornar los periodos de este insignificante opúsculo con esas hermosas flores que ahora, en la primera época del año, brotan aquí, en la bella Andalucía Catalana, en este vergel llamado Ampurdan; pero tal placer me es vedado

por la dicha que experimento al contemplarlas, místias de envidia, ante la hermosura de esas otras encantadoras flores, las hijas de estos valles, puestas por el gran artífice para adormecer con su aroma los dolores que ocasiona la lucha en que vivimos, y para comar de dulces sensaciones al hombre afortunado que tenga el privilegio de embriagarse con el néctar que despide su corola.

II.

Nuestra autoridad en el lenguaje, la Academia Española, define la ignorancia diciendo: falta de ciencia, de las ras y noticias, ó general ó particular, y entiende que merece el epíteto de ignorante el que no tiene noticia de las cosas. Digamos, pues, que la ignorancia es la absoluta negacion del saber. Y en este caso no existe la ignorancia con el calificativo de absoluta, porque no hay ser humano completamente ignorante: el loco más enagenado ó el idiota más estúpido conoce, y al conocer compara, y al comparar juzga, y en todos estos actos mentales vá envuelta una sabiduría. Todos los individuos somos ilustrados é ignorantes al propio tiempo; donde termina el ignorante y comienza el sabio, constituye un problema de tan difícil resolucion, como el señalar donde acaba el sentimiento y principio la pasión ó como determinar donde la razon muere y la locura se origina. No creo á ningun individuo de la especie humana capaz de conocer la esencia de la causa primaria, y son pocas, muy pocas, las grandes inteligencias que poseen á perfeccion el conocimiento de la esencia en las cosas. Y de

Martos. Aquel es hombre político y tiene indudablemente su plan, mas práctico que los que pueda formar en el aire el nuevo jefe.

»A nuestro juicio debe haberle causado al Sr. Moret profundo pesar la ingratitud de que ha sido objeto y mucho mas lo habrá sentido, siendo el desaire tan público, y por lo tanto afectando no solamente á su amor propio sino tambien á su importancia política.

»Semejante situación no puede ser, á nuestro juicio, duradera. Dóblar la frente el señor Moret ante el señor Martos no lo esperamos, porque tiene mucho amor propio aquel para humillarse á tanto. Mas posible nos parece que el primer efecto de la jefatura del señor Martos sea la discordia y para cuando reanuden las Cortes sus sesiones no nos sorprendería ver al partido izquierdista dividido y siguiendo las dos fracciones rumbos opuestos bajo la dirección respectiva de los señores Moret y Martos.

»Entendemos que la semilla de la discordia está sembrada y que ella fructificará.»

Hábil es el artículo del colega constitucional, y es propósito de natural venganza buscar disgustos al señor Martos, que acaba de dar uno y muy grave á los fusionistas.

Pero por más que la «Crónica» procure excitar el amor propio del señor Moret, no logrará nunca que este hombre público ocupe el primer puesto donde vaya el señor Martos. Uno y otro alientan escasas convicciones y la norma de conducta es en ambos la senda que más fácil y brevemente conduzca á las alturas; pero el señor Martos sabe más, tiene mayor audacia y habla mejor. El señor Moret, al empezar su evolución en sentido de aliar la democracia con la monarquía y hasta después de haberse puesto á las órdenes del señor duque de la Torre, ha dejado clarear repetidas veces su deseo de obtener una cartera; el señor Martos, presentándose como tutor ayer del señor Sagasta y hoy de la izquierda, y hasta como protector de algo más elevado, haciendo como quien quería prestar gran servicio á la patria llevando á la monarquía el concurso de la democracia, ha sabido aparentar un gran desinterés protestando de que aceptaba todas las responsabilidades y renunciaba á todas las recompensas para cuando llegase el día de la victoria.

A los fusionistas les iría muy bien con el señor Moret que nunca será cabecera; pero si esperan que el florido orador levante bandera contra la influencia del jefe suelto, van en nuestro concepto equivocados.

Quien vengará á los fusionistas de las acometidas de la izquierda dirigida por el Sr. Martos, será el mismo Sr. Martos; lo que han de tener el Sr. Sagasta y sus amigos, es la probabilidad de quedar enterrados en las ruinas con que señala el Sr. Martos, siguiendo su sistema, su paso por la política.

La historia del reinado de D. Amadeo de Saboya es muy reciente, y pocos la habrán olvidado.

La «Crónica» no logrará nada del señor

Moret, que es, en política, más bien un adorno que una personalidad; pero puede tener la seguridad de que, en definitiva, las consecuencias de la deletérea influencia del señor Martos, no será la izquierda dinástica quien las aproveche.

(Gaceta de Cataluña.)

ECOS POLÍTICOS.

Han circulado rumores de la posible disolución del actual directorio de la izquierda.

Para lo que dirige...

Tomamos las siguientes noticias de un apreciable colega:

«En la última comida de palacio se sirvieron á los convidados á ella los siguientes platos:

Potage bisque d'écrevisses.—Consommé Olio.—Roissottes á la Périgord.—Saumons S. hlandaise.—Filets de bœuf printaniers.—Salmis de canetons.—Cotelettes d'agneau aux pointes d'asperges.—Homards soufflés á la russe.—Punche á la Reine.—Cardons á la crème aigre.—Chapons du Mans truffés, rotis.—Macedoines de fruits au Champagne.—Mousses au chocolat.—Glacés aux amandes et groseilles.

Nuestra corte viste á la francesa, come á la francesa, bebe á la francesa, vive á la francesa, pasea á la francesa.

Por este camino, como todas las cosas tienen sus ventajas, pronto seremos gobernados á la francesa.

Méno mal.»

Es á lo único que no tiene afición nuestra corte del país vecino.

En este punto predomina la moda prusiana.

Veremos si ocurre lo mismo cuando sean llamados al poder los izquierdistas.

Escriben desde París á «La Correspondencia»:

«Un diario de la mañana cuenta una fantástica historieta sobre la supuesta reconciliación de dos conyuges ilustres muy conocidos en las altas esferas de la sociedad española.»

Hemos leído, en efecto, la historieta en cuestión, y es digna de ponerse en romance, á la antigua española.

Como prenda de reconciliación, hácese figurar en esa historieta no sabemos que imagen de «Nuestra Señora del Olvido» que ahora está en Aranjuez y debe traerse á Madrid.

No sabemos si los católicos netos ó intransigentes de España, se habrán enterado de la nobilísima respuesta de monseñor Guibert, arzobispo de Paris, al mensaje de los obispos canadienses.

Por si de ello no tuviese noticia les referiremos la historia.

Con fecha 23 de Mayo los prelados católicos de la provincia de Quebec dirigieron al arzobispo de Paris una carta en la cual felicitaban al episcopado francés por su enérgica resistencia contra

de los organismos políticos. Admitir que los dioses hablan y decretan sacrificios humano; creer en la certeza de la nigromancia y la verdad de los sortilegios; adorar el zancarrón de Mahoma al ol ó á los elefantes para que protejan los hechos y amparen las intenciones; afirmar que la tempestad que brama y el huracán que se desencadena, y el rayo que surca la atmósfera, es la ira y la cólera del autor de lo creado suspenso sobre la cabeza de los hombres; suponer duendes á los sabios y juzgar locos á los genios; ver en todos esos millares de planetas que brillan en las serenas roches, agugeritos practicados en el cielo ó cuando más estrellas puestas en el infinito para recrear nuestra vista; esperar y temer las calamidades que los cometas anuncian á su paso por el horizonte; respetar la creencia de que con ridículas contorsiones cura ó palia grotesco salvador las enfermedades más graves, y que con tres hisopos de agua bendita arrojaránse los malignos del cuerpo de angelical doncella; ir á buscar la tramontana á lejana ermita y sacar los santos en procesión porque la langosta tala nuestros campos y la filoxera seca nuestras viñas... hé aquí las ideas que dominan en los cerebros ignorantes y que afortunadamente van desapareciendo á medida que el invento de Guttemberg se generaliza, que el vapor avanza y que la electricidad se estiende, trilogía sublime del progreso.

Pocas palabras serán más que suficientes para demostrar los males que afectan á los individuos, provenientes de la ignorancia. «Todo ignorante es esclavo» dice un proverbio italiano; «los grandes cri-

menes casi siempre han sido cometidos por célebres ignorantes» exclama Voltaire. Y es cierto; el ignorante siempre será un esclavo de sus pasiones y el crimen solo puede fraguarse en cerebros enfermos, ó esclavizados por la pasión. La voz del deber es mas intensa y resonante en las conciencias de los individuos ilustrados, que la voz alhagadora del deseo; deja rase guiar, por el contrario, el ignorante por sus vehementes deseos, y á semejanza de caballo desenfrenado que corre y corre sin dirección fija, hasta que el cansancio le rinde ó que tropieza y cae, cebarase en ellos hasta que caiga y se estrelle en el vicio, puerta de entrada en el palacio del crimen, porque, según Letourneau afirma: una pasión solo se cura con otra pasión. Ahí tenéis la estadística criminal de nuestras audiencias, que prueba la veracidad de mis asertos.

En el hombre cuyo eneéfalo tuvo aptitud para adquirir conocimientos y le plugo adquirirlos, el sentimiento no suele traspasar los límites asignados á toda necesidad sensitiva; casi pocas veces cae en las redes de la pasión, y cuando ésta le coge, ó bien le lleva á la locura ó bien presenta el sello de lo grande, como la de Alejandro y Marco Antonio, del heroísmo como la de Guzman el Bueno y Napoleón, de la nobleza como la del Dante y la del P. tranco; pero nunca le guía por la senda del vicio, jamás le conduce al crimen. Treinta años de virilidad, por término medio, tiene el hombre, descartando la infancia y la senectud, edades en las cuales están disminuidas las necesidades sensitivas y necesitamos para vivir el calor que presta el afecto, el aliento que comunica el ca-

las invasiones de la impiedad gobernante. Monseñor Guiber ha contestado á este alarde imprudente y extemporáneo de intransigencia religiosa en los siguientes términos: «Encarecidamente os rogamos que conserveis siempre hácia Francia, vuestra madre patria, el interés y el amor que hasta ahora le habeis tenido, pero tambien muy encarecidamente os pedimos que no juzgueis con excesivo rigor sus faltas. Nuestra nación no será siempre ingrata para con la religion católica, á la cual debe su origen, y que ha sido el instrumento más fiel y activo de su gloria, antes por el contrario llegará dia en que reconozca su engaño y modifique su conducta á favor de uno de esos generosos movimientos del corazon de que su historia ofrece más de un ejemplo.

Parécenos que la lección dada á los obispos Quebec, es por todo extremo significativa.

Y parécenos que no sólo puede aplicarse á los intransigentes del Canadá, sino tambien á todos los de España y de Europa.

LA OPINION.

PALMA 2 DE AGOSTO DE 1883.

En el consejo de Ministros que se celebró el lunes por la noche bajo la presidencia del Sr. Sagasta, se trató extensamente sobre el cólera, según leemos en el extracto que publica el *Imparcial*. En este consejo se dió cuenta de la contestación dada por el gobierno británico á la interpelación de que fué objeto en el Parlamento, contestación que afirmaba ser inmejorable la salud pública en el Reino Unido. Pero parece que las noticias adquiridas por nuestro gobierno están bastante discordes con las afirmaciones antedichas, por cuyo motivo se habló de modificar la circular última de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad por la cual se ordena admitir á libre plática las procedencias inglesas.

Siempre es un consuelo saber que el Consejo de Ministros ha hablado de precaver el país contra una invasión epidémica.

Ha sido nombrado Consejero del Supremo de Guerra y Marina D. Gregorio de Ayeto y Echevarria.

Los aguaceros últimamente caidos han producido un aumento notable en el caudal de nuestros manantiales, circunstancia que nos pone á cubierto contra la escasez de agua que todos los años solemos experimentar en la presente época.

El Sr. Obispo de Menorca, al decir de los periódicos de aquella isla, se halla aquejado de una calentura gástrica. Deseamos se restablezca.

En el lugar correspondiente de nuestro

riño, el arrullo en que nos envuelve el amo; crimitas y nada más que crimitas les son los ignorantes que emplean esta corta existencia, mucho menos que un tercio en la sucesión del tiempo, no en contribuir con modesto óbolo al bien de sus semejantes, no en acumular un grano de arena por insignificante que sea á la estensa playa de la civilización, no en llevar una piedra por pequeña que parezca al templo que para la futura felicidad humana construyen el progreso y la ciencia, no en vivir siquiera con la dulce tranquilidad que proporciona el cumplimiento del deber, sino en hallarse sugetos por la sirena del vicio, hija de la ignorancia, que corroe sus organismos, mina su existencia, lame sus vidas, los ahoga entre sus abrazos, cantandoles y alhagandoles al principio, precipitando es más tarde en la sepultura acompañados del indiferentismo de la sociedad. Sentir las convulsiones del cerebro allá cuando la fiebre las produce, y que de nada sirve mas que de órgano de lujo, pudiendo considerarse como exceso en la economía humana cual los dedos supernumerarios, es rebajarse el hombre á la condición del bruto, es igualarse á las bestias, es perder la cualidad que más le ennoblecen y que casi le deifican: la inteligencia.

Allá vá, camino del penitenciarío, con el estigma de criminal en la frente, confundido con otros seres que cometieron crímenes como él para satisfacer sus vicios; allá va caminando de día y sufriendo las inclemencias del tiempo, sin recibir de los seres que encuentra en su camino una mirada compasiva que como rocío bienhechor apague su sed de afecto,

número de hoy publicamos la nueva Ley de Policía de imprenta recientemente promulgada.

Dijimos ayer que otra vez vuelvo á hablarse, en serio al parecer, de que venga una compañía de ópera á trabajar en el Teatro Circo-Baleár durante la próxima temporada de invierno.

Nosotros que en este particular somos pesimistas, desconfiamos tanto de que esto suceda como ya no lo creemos en las tres ó cuatro veces que desde hace mucho tiempo se viene diciendo como cosa resuelta.

Por efecto de la humedad que han producido en nuestros campos los últimos aguaceros, han brotado numerosas yerbas en términos de verdear los campos cual si nos halláramos en el principio de la primavera.

Los cambios atmosféricos experimentados desde hace quince dias han traído no poco beneficio á nuestro país, por cuanto disfrutamos de una temperatura fresca y apacible, sin que por esta causa hayamos experimentado hasta ahora los grandes calores propios de la época y de los cuales nos quejábamos ya en este tiempo durante los años anteriores.

La mayor parte ó casi todas las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia han dispuesto, accediendo á la invitación y razones expuestas por la Provincial de Instrucción Pública, que dencerradas las escuelas respectivas durante todo el tiempo que dure la Canícula.

Parece que los municipales de á caballo se extrenarán el domingo próximo abriendo paso delante de la ridícula calbata que todos los años se verifica en honor de la Beata Catalina Temas.

Para trabajar en las dos corridas de novillos de que dimos cuenta parece que han sido contratado los diestros Jacinto Padilla (a) *Muleto Medi* y Luis Jordan (a) *Gallardo* con sus respectivas cuadrillas.

Hemos visto con satisfacción que se ha cambiado el tubo de remate del surtidor de la Rambla no ocasionando como antes á los transeantes las continuas molestias de una sucia humedad.

Se nos han producido algunas quejas respecto de lo mal surtido que se encuentran algunos Estancos sobre todo de papel de pagos al estado y de letras de cambio. Hacemos presente esta observación á todas luces justísima.

El nuevo canónigo Doctoral D. Gaspar Vidal, que ejercía el cargo de Subdelegado castreño en esta diócesis presentó telegráficamente la renuncia de este cargo al Sr. Patriarca de las Indias, renuncia que ha sido aceptada, según nuestras noticias particulares; pero que no se comunicará al interesado por el mismo procedimiento.

Esta circunstancia impide que pueda tomar posesión de aquella prebenda.

Parece que la Junta de Obras de nuestro puerto renata anteayer con asistencia del Sr. Torres, Director General de Beneficencia y Sanidad, solicitó de este el correspondiente permiso para extraer piedras del terreno que existe en el antiguo lazareto de esta ciudad, toda vez que se va agotando ya la pedrera de Portopi, cuyos materiales han servido para las obras de prolongación y ensanche de nuestros muelles.

El Sr. Torres se mostró favorable á esta pretensión y prometió hacer cuanto estuviese de su parte para satisfacer el deseo de estos isleños.

En algunas propiedades del término de esta ciudad se ha empezado ya la recolección de la almendra, cuyos rendimientos son varios según las localidades; pues al paso que en unos puntos es algo mediana la cosecha, en otros es satisfactoria y aun en algunos colmada.

Esto en cuanto á cantidad; pues por lo que hace á la cualidad hasta ahora en todas partes es inmejorable.

Varios de nuestros colugas se ocupan de un hecho escandaloso llevado á efecto por varios pescadores de Génova, los cuales habiéndose propuesto practicar en la mar una *razzia* por medio de la dinamita y sabiendo que habían sido denunciados á un carabiniere por el propietario de la yesería que hay entre cala Mayor y Cas Catalá, se constituyeron frente á la casa que junto á la fábrica habita y después de llenarle de insultos le llenaron también de pedradas.

Este hecho se encomia á sí mismo, por lo que omitimos todo comentario.

Copiamos del *Balear*:

«Hoy á medio día en el vapor de Alicante ó Ibiza ha llegado á esta capital la señora esposa y los tres niños de nuestro querido amigo Sr. Lois é Ibarra Gobernador civil de esta provincia.

Al dar la bienvenida á tan distinguida señora, deseamos que su estancia en esta isla le sea agradable, y que en ella halle el consuelo que necesita por la reciente pérdida de los dos hijos que eran el encanto de su corazón.»

Tenemos el gusto de saludar á la familia del Sr. Gobernador Civil.

En el muelle vimos el martes los magníficos caballos de tiro con sus guarniciones, y todo lo concerniente al tren de arrastre que ha llegado estos días del continente, con destino al pueblo de Felanitx.

Este pueblo importante, hace tiempo que se propone introducir allí toda clase de mejoras y adelantos que exigen su riqueza y su floreciente estado de ilustración, que vá desarrollando de día en día, gracias á las condiciones que reúne aquella publicación en nada refractaria á todo la que constituye un perfeccionamiento y un adelanto.

El Sr. Soler y Raull, que es la persona propietaria de ese tren de arrastre, es digno del mayor elogio por su resolución de introducir en aquel importante pueblo tan reconocida mejora, con destino al transporte de pipera, allí tan considerable.

El Colegio Médico Farmacéutico se reunirá en Junta General literaria mañana á las 8 de la noche para tratar de las enfermedades reinantes.

La música del Regimiento de Filipinas tocará esta noche en el paseo del Borne las siguientes piezas:

- N. 1.° Marcha de *Bocaccio*.—Soupe.
- » 2.° Sinfonía, *Poeta y Aldeano*.—Soupe.
- » 3.° Terceto de *Guillermo Tell*.—Rosini.
- » 4.° *Retreta austriaca*.—K. Beta.
- » 5.° Polka, *La dama de Corazon*.—Farbach.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA OPINION:

Palma de Mallorca, Julio, 30 de 1883. Respetable Director. Ineficaces han sido las gestiones para desarrollar la Institucion de Escuelas Laicas en esta Isla; pero no desconfío de que mas tarde deje de fructificar la fecunda semilla que á manos llenas he dejado caer en el corazon de estos habitantes, cuya indole han pervertido los enemigos del progreso.

Salgo para Barcelona desde donde trabajaré con ahinco para adelantar tanto el movimiento intelectual como material de este bello floron Balear.

Estos habitantes pueden estar convencidos de mi desinteresado amor para ellos, y si he hecho mérito de ciertos significativos lunares y de sus hábitos de indolencia y vicio, como que se motejen con tan poca conciencia é igualmente que ven tan tampono por el ornato público y conservación de joyas monumentales en edificios públicos; todo ha sido con el interés que despiertan en mí los vehementes móviles de ver entrar triunfalmente estas Islas por las regeneradoras vías del progreso y de la verdadera civilización.

Concluyo enviando desde las columnas de su ilustrada publicación un espresivo voto de gracias á la prensa y á todos los que, más ó ménos me han favorecido ó protegido mis aspiraciones: y con un saludo general á todos los conocidos; se ofrece á V. y Redaccion afectuosamente reconocido su siempre atentísimo S. S.

A. Tudury Pons.

CORREO.

LEY DE POLICIA DE IMPRENTA.

«Artículo 1.º Para el ejercicio del derecho que reconoce á todos los españoles el párrafo segundo del artículo 43 de la Constitución de la Monarquía y para los efectos de la presente ley, se considera impreso la manifestacion del pensamiento por medio de la imprenta, litografía, fotografía ó por otro procedimiento mecánico de los empleados hasta el día, ó que en adelante se emplearon para la reproducción de las palabras, signos y figuras sobre papel, tela ó cualquiera otra materia.

Art. 2.º Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos.

Tienen tambien la consideracion de impresos, los dibujos litografías, fotografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquier otra produccion de esta índole, cuando aparecieren solas y no en el cuerpo de otro impreso.

Art. 3.º Se entiende por libro todo impreso que, sin ser periódico, reúna en un solo volumen 200 ó mas páginas.

Se entiende por folleto todo impreso que, sin ser periódico, reúna en un solo volumen más de ocho páginas y menos de 200.

Es hoja suelta todo impreso que sin ser periódico, no exceda de ocho páginas.

Es cartel todo impreso destinado á fijarse en los parajes públicos.

Se entiende por periódico toda serie de impresos que salgan á luz contínuo constante una ó mas veces al día, ó por intervalos de tiempos regulares ó irregulares que no excedan de treinta. Los suplementos ó números extraordinarios serán comprendidos en esta definicion para los efectos de la ley.

Art. 4.º Se entiende publicado un impreso cuando se hayan extraído más de seis ejemplares del mismo establecimiento en que se haya hecho la tirada.

Los carteles se entenderán publicados desde el momento en que se fije alguno en cualquier paraje público.

Art. 5.º La publicación del libro no exigirá más requisito que el de llevar pie de imprenta.

Art. 6.º Este mismo requisito se llenará en todo folleto, y además el de depositar en el gobierno de provincia, ó en la delegacion especial gubernativa, ó alcaldía de la poblacion especial en que vea la luz, tres ejemplares del mismo en el acto de la publicación.

Art. 7.º Los mismos requisitos se llenarán al publicar una hoja suelta ó cartel, y además presentará el que los publique una declaracion escrita y firmada que comprenda los particulares siguientes.

1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.

2.º La afirmacion de hallarse éste en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.

No será necesaria esta declaracion para la publicación de las hojas ó carteles de anuncios ó prospectos exclusivamente comerciales, artísticos ó técnicos.

Art. 8.º La sociedad ó particular que pretenda fundar un periódico lo pondrá en conocimiento de la primera autoridad gubernativa de la localidad en que aquel haya de publicarse cuatro días antes de comenzar su publicación, y una declaracion escrita y firmada por el fundador que comprenda los particulares siguientes:

1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.

2.º La manifestacion de hallarse éste en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.

3.º El título del periódico, el nombre, apellidos y domicilio de su director, los días en que deba ver la luz pública y el establecimiento en que haya de imprimirse.

Acompañará además el recibo que acredite hallarse dicho establecimiento al corriente en el pago de la contribucion de subsidio, ó cualquiera otro documento que pueda hallarse abierto y habilitado para funcionar.

De esta declaracion se dará al interesado recibo en el acto.

Art. 9.º La representacion de todo periódico ante las autoridades y tribunales corresponde al director del mismo, y en su defecto, al propietario, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal que puedan tener otras personas por delitos ó faltas cometidas por medio del periódico.

El fundador se considerará propietario mientras no trasmita otro la propiedad.

Quando una sociedad legalmente constituida funde un periódico ó adquiere su propiedad, tendrá la representacion legal para todos los efectos el Gerente que aquella designe, quien gozará los mismos derechos y estará sujeto á iguales responsabilidades civiles y criminales que si fuese propietario único del periódico.

Art. 10. Los directores de periódicos deberán hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos; para publicar ó dirigir el periódico.

Art. 11. El director de todo periódico deberá presentar en el acto de su publicación, y autorizados con su firma, tres ejemplares de cada número y edicion en el gobierno de provincia, en la delegacion especial gubernativa ó en la alcaldía del pueblo en que se publicase. De los periódicos de Madrid se presentarán además otros tres ejemplares, con las mismas formalidades, en el ministerio de la Gobernacion: uno de los ejemplares citados será sellado y devuelto á la persona que los presente.

Art. 12. Cuando se transmita la propiedad de un periódico, su propietario dará conocimiento á la autoridad gubernativa, presentando el adquirente al mismo tiempo una declaracion en los términos expresados en el art. 8.º, números 1.º y 2.º

Tambien se dará conocimiento á la autoridad gubernativa cuando se varíe el establecimiento en que el periódico se imprima, manifestando que el nuevo se halla en las condiciones espresadas en el artículo 8.º, y acompañando el documento á que éste se refiere.

Art. 13. Cesará en su publicación el periódico cuando por sentencia ejecutoria se prive al que lo representa del uso de sus derechos civiles y políticos, y hayan trascurrido cuatro días desde la notificación de la sentencia sin que un nuevo representante haya llenado los requisitos que establece el art. 8.º en lo que se refiere á la persona del fundador.

Art. 14. Todo periódico está obligado á insertar las aclaraciones ó rectificaciones que le sean dirigidas por cualquiera autoridad, corporacion ó particular que se creyesen ofendidos por alguna publicación hecha en el mismo, ó á quienes se hubieren atribuido hechos falsos ó desfigurados.

El escrito de aclaracion ó rectificacion se insertará en el primer número que se publique cuando proceda de una autoridad, y en uno de los tres números siguientes á su entrega si procede de un particular ó corporacion, en plana y columna iguales y con el mismo tipo de letra á los en que se publicó el artículo ó suelto que lo motive, siendo gratuita la insercion, siempre que no exceda del duplo líneas de éste, pagando el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.

El comunicado deberá en todo caso circunscribirse al objeto de la aclaracion ó rectificacion.

Art. 15. El derecho á que se refiere el artículo anterior, podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos ó hermanos de la persona agraviada en caso de ausencia, imposibilidad ó autorizacion; y por los mismos, y además por sus herederos, cuando el agraviado hubiese fallecido.

Art. 16. Si el comunicado no se insertase en el plazo que fija el art. 14, podrá la autoridad ó particular interesado demandar á juicio verbal, con arreglo á las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil, al representante del periódico.

El juicio versará exclusivamente sobre la obligacion de insertar por cabeza del escrito en uno de los tres primeros números que se publiquen despues de la notificación; en este caso, y si el comunicado procediese de una autoridad, se impondrá además al representante del periódico una multa de 300 pesetas.

Art. 17. El impresor de todo periódico tendrá derecho á exigir que se le entreguen firmados los originales. De ellos no podrá usarse contra la voluntad de su autor, sino para presentarles ante los tribunales cuando éstos los reclamen, ó en defensa del impresor que pretenda eximirse de la responsabilidad que pueda afectarle por la publicación.

Art. 18 Para los efectos que el Código penal señala serán considerados como clandestinos:

1.º Todo impreso que no lleve pie de imprenta ó lo llevé supuesto.

2.º Toda hoja suelta, cartel ó periódico que se publique sin cumplir los requisitos exigidos respectivamente por los artículos 7.º y 8.º de esta ley.

3.º Todo periódico que se publique antes ó despues respectivamente del plazo de cuatro días que establecen los artículos 8.º y 13.

4.º La hoja suelta, cartel ó periódico si resultase falsa en alguno de sus extremos la declaracion hecha con arreglo á los artículos 7.º y 8.º respectivamente.

Art. 19 Las infracciones á lo dispuesto en esta ley, que no constituyan delito con arreglo al Código penal, serán corregidas gubernativamente con las mismas penas que éste señala para las faltas cometidas por medio de la imprenta.

De la imposicion gubernativa de multas podrá apelarse en ambos efectos para ante el Juez de instruccion en término del tercer día, depositando previamente el importe de ellas, sin cuyo requisito no se admitirá la apelacion. El Juez resolverá sobre la procedencia ó improcedencia de la multa, siguiendo la tramitacion de las alzadas en los juicios verbales de faltas, representando á la Autoridad el Fiscal municipal.

Estas infracciones ó faltas prescribirán en el término de ocho días, á contar desde el en que se cometieron.

Art. 20 La introduccion y circulacion de dibujos, litografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquiera otra produccion de esta índole, y las de folletos, hojas sueltas y periódicos escritos en idioma español ó impresos en el extranjero podrá ser prohibida por acuerdo del Consejo de Ministros.

Art. 21. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones especiales relativas á la imprenta.

Nápoles 29.

Casa-Micciola ha quedado casi todo destruido á consecuencia del terremoto.

Se calculan en mas de 1.000 el número de personas sepultadas en sus ruinas.

Paris 29.

El ministro de Marina ha recibido un telegrama participando que el coronel Balens hizo el día 19 de julio una salida de Nav con 500 hombres, habiendo tomado siete cañones y causando mil bajas á las tropas de los pabellones negros.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 1.º á las 4'45 t.

(Recibido á las 5'14 t.)

El día veinte del actual empezará á regir la rebaja en las tarifas de los ferro-carriles.

Témese una fuertísima erupcion del Vesubio.

4 p^s interior: 64'40.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 1.º

4 p^s interior, contado, 00'00.

Id. id. fin corriente, 64'20.

Id. id. próximo, 00'00.

4 p^s amortizable, 75'85.

Subvencs. de ferro-carriles, 00'00.

Empréstito de Cuba, 96'00.

Banco de España, 28'5.

Paris 4 p^s interior contado, 62'56

Palma 4 por ciento, 64'15.

Barcelona 4 por ciento, 63'95.

Colonias 62'00.

Nortes, 108'25.

Alicantes, 94'75.

Orenses, 27'28.

Directos, 00'00.

Lóndres, 62'37.

Francias, 82'75.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.
Secretaría.—Se ha depositado en esta oficina una sortija de oro y un portamonedas de plata, encontrados en la vía pública de esta ciudad.
Lo que se anuncia para conocimiento del público. Palma 31 Julio de 1883.

CRÉDITO BALEAR.
Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca a los señores accionistas para la General ordinaria que debe celebrarse el día 2 del próximo Setiembre a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho a votar, estará de manifiesto en la Secretaría; y los señores socios que deban concurrir, se servirán recoger su papeleta de asistencia, con la anticipación correspondiente.
Se advierte que las cartas de representación, se admitirán hasta una hora antes de la fijada, para celebrar la Junta.
Palma 1.º Agosto de 1883.—Por el Crédito Balear.—El vocal de turno, El Marqués del Reguer.

COLEGIO DE SANTA TERESA
EN EL PONT D' INCA.
Necesitando en este Colegio un Profesor de 1.ª enseñanza elemental que comparta con el que hoy existe en el Establecimiento los cuidados de la instrucción de la primera enseñanza y vigilancia de los alumnos, se suplica a los señores Profesores que quieran optar a esta plaza, presenten sus solicitudes en este Colegio, donde se les enterará más al por menor de las atribuciones de su cargo.
Pont d' Inca 7 Julio de 1883.—El Director, Lorenzo Cruellas.

COMPañIA CURTIDORA
E INDUSTRIAL.
Por acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del artículo 9.º de los estatutos de esta sociedad, se avisa a los señores accionistas, se sirvan hacer efectivo el 7.º dividendo pasivo de un 5 pº del valor nominal de sus acciones, en las oficinas de esta Compañía en los días que median del 10 al 20 del próximo Agosto.
Palma 24 Julio de 1883.—El Administrador, Cosme Bauzá.

VENTA.
A voluntad de su dueño se vende una casa Zaguán sita en esta ciudad calle de Miramar, núm. 12, 14 y 16 con varias dependencias y dos diferentes habitaciones con salida directa a la calle y otras que la tienen dentro del Zaguán; reúne dicha casa todas las comodidades apetecibles, dos fuentes, un pozo, cocheras, cuerdas, coladuría y jardín, y se vende libre de todo censo.
Informarán en el primer piso del número 5 de la calle del Temple.

Venta de alcohol.
En la fábrica de destilación y refinación establecida en Manacor se hallan de venta alcoholes de vino de mas de 40.º.
Para precio y demás informes dirigirse a las Oficinas de la Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor, en esta ciudad ó en el despacho de la misma fábrica.

Al público.
Por un precio módico:
Se venden dos casas con jardín en el «Hostalet d' en Cañellas.» Para mas informes dirigirse a la Plaza de San Antonio número 7 segundo.

Al Público.
Se desean vender todos los enseres de una tienda de harin, aceite y petróleo, para la venta al por menor.
En esta imprenta darán razon.

Al Público.
Se desean vender todos los enseres de una tienda de comestibles. Darán razon San Elias 7.

Casa de comida.
En la calle de Pelaires número 107 tienen. Precios módicos y servicio esmerado.

Se necesita un oficial
dependiente y oficiales sastres, tendrán trabajo todo el año. Sastrería Nueva, Sindicato, 54.

Un jóven de buenas
cualidades y condicion desea obtener colacion en alguna casa de comercio para llevar las cuentas u otras cosas accesorias. Informarán plaza del Mercado número 5.

En la calle de la Marina, número 52, hay un primer piso para alquilar.

ALMACEN DE MUSICA
DE PERELLÓ.
19, Union, 19.
Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Sesteto, en nuestro Teatro, para Piano a 2 y 4 manos, Wals, Lento y Pizzicato, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonia 1.ª 3.ª y 4.ª Polonesa Marqués, y 1.ª Lagrima, Rapsodia Húngara, Sinfonia Mignon, Serenata y Meditacion Chapi, Sinfonías Tutti in Maschera, Poeta y Aldeano, Paragraph 3.ª Moraima Gavotta y Pavana de Luis XIII etc. Y además Tempestad Polka, Jota Viva, Aragon, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodía titulada «Música Prohibida.»
Grandes rebajas desde el 50 al 70 pº.
19, Union, 19.

Esta para alquilar la
habitacion principal de la casa de Campo del predio «Son Matet,» situada en las inmediaciones de Ca Mayor y Porto Pi.
Para su ajuste dirigirse Jaime II, 75, chocolatería.

Se alquila una casa
zaguán de mucha capacidad, con huerto, cuadra, cochera, agua de fuente a grifo y demas comodidades necesarias, sita calle de Cofradía número 11, donde darán razon.
8-6

Anuncio verdad.
En la calle de Ojon-Colom, número 20, se venderá todos los días y horas de despacho, leche pura de vaca, sin mezcla ni adulteración de ninguna especie.

MUEBLES
DE
V I E N A .
En el almacén de muebles de Bernardo Obrador, se ha recibido ya el completo y variado surtido de dichos artículos y a precios muy ventajosos.
Los muebles recibidos son:
Sofas de todos colores y de varias dimensiones.
Balancins, id. id.
Sillones, id. id.
Lavatorios, id. id.
Camas que se desarmar.
Prensas.
Perchas de muchas clases, y una gran variedad en sillas de muchísimos dibujos, y a precios nunca vistos.
Plaza de Cort.

Campanillas eléctricas
Y TELEFONOS.
Los Sres. LASSALLE hermanos, colocan campanillas eléctricas, a precios sumamente módicos, así como teléfonos, tanto en la ciudad como fuera de ella.
Los que los soliciten podrán avistarse con dichos Sres. LASSALLE quienes podrán enterar del coste aproximado, según sea la instalacion.

Ganga.
Hay para vender una galera de lujo en muy buenas condiciones. La persona que desea adquirirla, puede avistarse con el maestro de carruajes Miguel Monserrat, que vive frente al cuartel del Carmen.

Altacus Pernyi
Folleto sobre la aclimatacion de dicho gusano de seda bivoltino del roble efectuada en la Encina, Quercus Flex de Menorca por D. Francisco Cardona y Orfía, presbítero.
Se venden a nueve reales los dos folletos en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputacion Provincial.

CASA LE HUESPEDES
calle del Obispo, número 5, principal.
Se alquilan habitaciones amuebladas, y sin amueblar a precios muy baratos.
Se sirven comidas a precios convenientes. Trato esmerado y económico.
96

Vapores-Correos de la Compañía Trasatlántica
(antes A. Lopez y Compañía.)
PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.
Salidas fijas del puerto de BARCELONA los días 4 y 25 de cada mes.
Admiten carga y pasajeros.
Los que salen el 25 ensalzando con servicios antillanos de la misma Compañía hacen escala en MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS.
Estando limitada la carga debe comprometerse la carga con anticipación.
Para informes Pedro M. Granada y Hermano.
Plaza de Copiñas 5 entresuelo.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.
Comunicación rápida entre Europa y la América del Sur.
se emplean solo 26 días en el viaje.
Salidas fijas del puerto de BARCELONA el 15 y 30 de cada mes.
Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores
Navarre, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourgogne.
Estos vapores admiten pasajeros y carga para
RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.
PRECIOS DE PAJAGE.
1.ª clase 160 duros—2.ª clase 100—3.ª clase 40 duros.
Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y mantas y se les suministrará diariamente, vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc.
Los pasajeros que lleguen a Buenos-Aires, serán admitidos durante ocho días en la fonda de Emigración por cuenta del Gobierno Argentino y conducidos por cuenta del mismo Gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la República que ellos elijan.
Para informes Pedro M. Granada y Hermano.—Plaza de Copiñas 5 entresuelo.

OBRAS DE VENTA
En la imprenta y librería de este periódico.
Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-lla y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y a 23 reales docena.
Jucios de un trabajador, por D. Miguel Quetglas y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.
Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.
Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.
Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.
Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.
Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.
Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.
Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.50 rs.
Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.
Diarios de navegacion los hay a varios precios.
Cuadernos de Bitácora, a diferentes precios.
Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.
Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.
Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.
La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.
La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.
Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.
Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.
Reduccion de kilos a libras y milésimas por J. S.—Un real.
Aferra qui pot ó el balle dels tres caramells, comedia en un acto per Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.
Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca—4 rs.
Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

PERDIDA.
En el zaguán de las Oficinas de la Delegacion de Hacienda se extravió el día 15 de Julio un paquete que contenia 500 pesetas en billetes de Banco de España y 147 pesetas 03, en metálico que en junto forman la suma 647.03.
La persona que lo tenga retenido y quiera devolverlo percibirá la cantidad de 100 pesetas que le entregará el dueño de la cantidad perdida que vive calle de la Rosa número 29.

Recaudadores
Expedientes y papeletas de apremios
Se venden en la imprenta de este periódico a precios baratísimos.

Al Público.
En la calle de San Pedro Nolasco número 7 hay un espacioso local para alquilar que tanto puede servir de almacén como para cuadra y cochera. En la misma casa informarán.

Nodrizas.
Se necesita una para lactar en casa de los padres. En esta imprenta informarán.

Singer.
INTERESANTE.
La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa a sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado a topar sus casas, que en lo sucesivo acompañen a las máquinas familia ó intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 más, a saber:
3 dobladillos de diferentes anchos.
1 ribeteador de bisles.
1 pie para los mismos.
1 pieza para sobrecargar costuras.
1 acolchador.
1 marcador de pliegues.
Todos los modelos de nuestras máquinas a
10 reales semanales,
sin adelanto ni aumento alguno.
Enseñanza y atenciones gratis a domicilio y sin limite.
Sucursal en Palma.
4, JAIME II, NUM. 4.
Nodrizas.
Se necesita una de buenas circunstancias. En esta imprenta informarán.
PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.